

SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL **ESTADO** SOBERANO LIBRE Υ TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-352

ARTICULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la respectiva competencia, formula un atento exhorto al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, a fin de que realice las actividades de concertación necesarias con las Organizaciones de las Tiendas de Autoservicio y Tiendas de Conveniencia, a fin de que la captación de recursos por el mecanismo "Redondeo", se destine preferentemente a Asociaciones de Beneficencia y Organismos No Gubernamentales de nuestra entidad federativa.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 6 de agosto del año 2019 DIPUTADA PRESIDENTA

JUANA ALICIA SANCHEZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

ALEJANDRO ETIENNE LLANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA RESPECTIVA COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE CONCERTACIÓN NECESARIAS CON LAS ORGANIZACIONES DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y TIENDAS DE CONVENIENCIA, A FIN DE QUE LA CAPTACIÓN DE RECURSOS POR EL MECANISMO "REDONDEO", SE DESTINE PREFERENTEMENTE A ASOCIACIONES DE BENEFICENCIA Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.